

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de Mayo de 2017.-  
DECRETO ALC. N° 1.822/2017.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Memorandum N° 696/2017 de fecha 11 de Mayo de 2017, mediante el cual el Jefe del Departamento de Educación solicita contratar a los trabajadores que se individualizan a continuación, para desempeñarse en los cargos asimismo señalados, bajo las normas del Código del Trabajo, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

Apruébese, Ratifíquese y Regularícese el contrato, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, con sujeción a las normas del Código del Trabajo, por aplicación del Artículo 3 de la Ley N° 18.883, en calidad de **Plazo Fijo**, para que se desempeñen en el Área de Educación Municipal, a las siguientes personas:

- |                     |   |
|---------------------|---|
| 1) NOMBRE           | : Evelin Mirta García Choque                      |
| R.U.T.              | : [REDACTED]                                      |
| FECHA DE INGRESO    | : 01 de Mayo de 2017.                             |
| TIPO DE FUNCIONES   | : Educadora de Párvulos.                          |
| CALIDAD JURÍDICA    | : Plazo Fijo.                                     |
| PERÍODO DE VIGENCIA | : Desde 01 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2017. |
| NÚMERO DE HORAS     | : 45 horas cronológicas semanales.                |
| JORNADA DE TRABAJO  | : Completa.                                       |
| LUGAR DE FUNCIONES  | : Jardín Infantil y Sala Cuna Carita de Sol.      |
|                     |   |
| 2) NOMBRE           | : Daniza Belén González Santana                   |
| R.U.T.              | : [REDACTED]                                      |
| FECHA DE INGRESO    | : 01 de Mayo de 2017.                             |
| TIPO DE FUNCIONES   | : Educadora de Párvulos.                          |
| CALIDAD JURÍDICA    | : Plazo Fijo.                                     |
| PERÍODO DE VIGENCIA | : Desde 01 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2017. |
| NÚMERO DE HORAS     | : 45 horas cronológicas semanales.                |
| JORNADA DE TRABAJO  | : Completa.                                       |
| LUGAR DE FUNCIONES  | : Jardín Infantil y Sala Cuna Tortugueta.         |
|                     |   |
| 3) NOMBRE           | : Yubiza Dayan González Araya                     |
| R.U.T.              | : [REDACTED]                                      |
| FECHA DE INGRESO    | : 01 de Mayo de 2017.                             |
| TIPO DE FUNCIONES   | : Educadora de Párvulos.                          |
| CALIDAD JURÍDICA    | : Plazo Fijo.                                     |
| PERÍODO DE VIGENCIA | : Desde 01 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2017. |

NÚMERO DE HORAS : 45 horas cronológicas semanales.  
JORNADA DE TRABAJO : Completa.  
LUGAR DE FUNCIONES : Jardín Infantil y Sala Cuna La Magia de Aprender.

4) NOMBRE : Michelle Alejandra Bautista Longa  
R.U.T. : ██████████  
FECHA DE INGRESO : 01 de Mayo de 2017.  
TIPO DE FUNCIONES : Educadora de Párvulos.  
CALIDAD JURÍDICA : Plazo Fijo.  
PERÍODO DE VIGENCIA : Desde 01 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2017.  
NÚMERO DE HORAS : 45 horas cronológicas semanales.  
JORNADA DE TRABAJO : Completa.  
LUGAR DE FUNCIONES : Jardín Infantil y Sala Cuna Lucerito Dorado.

5) NOMBRE : Alexandra Debora Espinoza Zelada  
R.U.T. : ██████████  
FECHA DE INGRESO : 01 de Mayo de 2017.  
TIPO DE FUNCIONES : Auxiliar de Servicios Menores.  
CALIDAD JURÍDICA : Plazo Fijo.  
PERÍODO DE VIGENCIA : Desde 01 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2017.  
NÚMERO DE HORAS : 45 horas cronológicas semanales.  
JORNADA DE TRABAJO : Completa.  
LUGAR DE FUNCIONES : Jardín Infantil y Sala Cuna Tortuguita.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el trabajador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral del trabajador que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la N° 114.05.01, "Administración de Jardines Infantiles", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JJ/DPV  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección de Control  
Encargado Personal

